



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO SECRETARIA GENERAL. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

Convocatoria de pública concurrencia para renovar o conceder autorizaciones demaniales de uso común especial normal de espacios de terreno de 50 m2 de dominio público municipal destinados a huertos ecológicos.

1.-Entidad convocante:

- A)-Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).
- B)-Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Patrimonio.

2.-Objeto de la convocatoria:

- Descripción del objeto: uso común especial normal de espacios de terreno de 50 m2 de dominio público municipal destinados a huertos ecológicos.
- Lugar: Entorno del Coso del Arrabal. Terrenos de propiedad municipal de 7250 m2 en el Camino de Valdelahorca Plazo disfrute: Hasta el 31 de diciembre de 2018.

3.-Requisitos para participar.- Los/as destinatarios/as que deseen concurrir a la presente convocatoria deberán mantener o reunir los requisitos indicados en la Base Sexta de las que regulan la convocatoria.

4.-Procedimiento: Abierto, libre, igual y pública concurrencia.

5.-Obtención de documentación e información:

- A)-Entidad: Ayuntamiento de Medina del Campo.
- B)-Domicilio: Plaza Mayor de la Hispanidad s/n.
- C)-Localidad y código postal. Medina del Campo 47400.
- D)-Teléfono: 983-811020. Fax: 983- 811640.
- F)-Fecha límite de la obtención de documentos e información: El decimoquinto día natural (15 DÍAS NATURALES), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir dicho día con sábado, domingo o festivo, se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo).
- G)-Web: [www.ayto-medinadelcampo.es](http://www.ayto-medinadelcampo.es)

6.-Presentación de solicitudes:

- Fecha límite de presentación: El décimo quinto día natural (15 DÍAS NATURALES), desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP (de coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará el plazo al siguiente día natural no festivo), a las 14:00 horas.
- Documentación a acompañar: La indicada en la Base Octava, apartado 8.4. de la convocatoria.
- Lugar de presentación: (mismos datos punto 6).
- Plazo durante el cual el solicitantes estará obligado a mantener su propuesta: Hasta la firma del documento en el que se formalice la autorización demanial.

7.-Sistema de adjudicación:





7.1. Renovación disfrute: Automática (siempre que se cumplan los requisitos) a través de la correspondiente resolución administrativa.

7.2. Autorización nuevo disfrute: Sorteo en los términos establecidos por la Base y posterior resolución administrativa que se notificará a los interesados.

8.-Otras informaciones:

-Identificación de los terrenos: según planos del anexo de las Bases que regulan la convocatoria.

-Aprobación de la convocatoria: Decreto de Alcaldía nº 2015000578, de 24 de marzo.

-Consulta documentación: Tablón de edictos del Ayuntamiento de Medina del Campo y [www.ayto-medinadelcampo.es/perfil](http://www.ayto-medinadelcampo.es/perfil) del contratante.

Medina del Campo, 24 de marzo de 2015.-La Alcaldesa.-Fdº. Mª Teresa López Martín.

